



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO ALCALDICIO Nº 1745

03 Junio 2019

EXTINGUE SUBSIDIO UNICO FAMILAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020, 18.611 y 18.681, D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda, D.S. Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Único familiar a los causantes que se indican en hoja anexa (48Personas), por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El beneficio se extingue a contar de Julio 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/JFF/CVG/cvc.
Distribución:

- INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
- INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO (Subsidio Único Familiar)